



Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400307520180051801

Obre en autos las documentales allegadas por la apoderada demandante visibles a paginas 104 a 117 contentivas de las notificaciones negativas de la parte demandada.

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora (Pag.104), y como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento al demandado ROMEL CEDIEL CASTRO, para tal fin, secretaria proceda la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, atendiendo las disposiciones de la mentada normativa.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a3fde8a9e344cd776fe872b7c8a415caa0e12ecb24d10d3c102ea3d8c5fb49fa
Documento generado en 21/05/2021 02:56:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>